

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Gral. Juan Madariaga a los veintitrés días del mes de febrero 1987 bajo la Presidencia de su titular DON JUNA JOSE JAUREGUI, y la presencia en el recinto del H.C.D. de once Sres. Concejales y la ausencia con aviso del Sr. Concejel RICARDO EYRAS, cuyas firmas constan en el folio n° 113 del Libro de Asistencia. Siendo las diez treinta y cinco la presidencia da por iniciada la Sesión autorizando por Secretaría a la lectura del siguiente decreto de Convocatoria:

VISTO: El pedido de convocatoria a Sesión Extraordinaria solicitada por el D.E.; Y

CONSIDERANDO: Que, dicho pedido viene acompañado de un extenso temario que más adelante se detalla;

Que, además existe en el seno de este H. Cuerpo un Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente con la venta de rifas, con pedido de sus miembros de autoconvocatoria;

Que, esta Presidencia considera oportuno la convocatoria del D.E. para su inclusión en la misma.-

Por todo ello, la Presidencia del H.C.D. en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Gral. Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día 23 de febrero de 1987 a las 10,30 horas con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Expte. n° 0146/87 Intendente Municipal solicita licencia.-
- b) Expte. n° 0035/87 COEMA Ltda. Comunica aumento de tarifas.-
- c) Expte. n° 0147/87 Guerrero y Cardenas de Russo, Valeria. Donación de Predio.-
- d) Expte. n° 0164/87 DEPARTAMENTO EJECUTIVO – incremento salarial al personal municipal.-
- e) Expte. n° 0165/87 DEPARTAMENTO EJECUTIVO Declarando de interés público la celebración del 80° aniversario de la fundación de la ciudad de General Juan Madariaga.-
- f) Expte. n° 0018/87 SECRETARIA DE GOBIERNO – Constatación de Estado de dominio y cumplimiento cargo Ordenanza n° 4/81.-
- g) Expte. n° 1129/86 F.A.E. Asociación Padres, Familiares y Amigos del Discapacitado perspectivas de formación y progreso del discapacitado.-
- h) Expte. n° 0174/87 COEMA Ltda. s/ Aumento de Tarifas.-
- i) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, referente con la venta de rifas.-

ART. 2°.- Comuníquese a los Sres. Concejales a los efectos correspondientes, regístrese y archívese.-

SR. PRESIDENTE: En primer término correspondería al h. Cuerpo determine la urgencia de la Convocatoria, para luego seguir con las sesiones.-

EL CUERPO: aprueba la moción.-

SR. PRESIDENTE: Antes de pasar al Orden del Día quisiera poner a consideración un Decreto de Presidencia dictado la semana pasada, que por Secretaría se va a dar lectura para que el Cuerpo pueda luego resolver.-

SR. SECRETARIO (lee).-

VISTO: El deterioro del estado de salud del señor secretario del Honorable Concejo Deliberante a criterio de esta Presidencia; y

CONSIDERANDO Que en primera instancia debe contemplarse el aspecto humano facilitando el tiempo necesario para un adecuado examen por parte de especializados en el arte de curar;

Que, con un estado de salud quebrantado es evidente que resulta imposible desempeñar con eficiencia la delicada función asignada;

Que, con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría, resulta necesario con carácter de urgencia tomar las medidas conducentes para lograr la finalidad perseguida, sin que la determinación del presente pueda interpretarse como un desconocimiento o exceso de atribuciones por parte de esta Presidencia;

Por todo ello, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con carácter excepcional:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase una licencia especial hasta el día 30 de abril de 1987 por razones de salud, con goce de haberes conforme lo establece el Estatuto de Estabilidad y Escalafón del Personal Municipal, al Señor Secretario del H. C. Deliberante don ROQUE RAMON CORTI.-

ART. 2.- Designase con carácter de Secretario Interino, y mientras dure la licencia que se otorga por el artículo anterior, al Señor DANIEL MERCID ANTONIO con goce de haberes de conformidad con la función que se le asigna por el presente Decreto.-

ART. 3°.- Póngase en conocimiento del H: Cuerpo en la primer sesión que éste realice a los fines que estime corresponder.-

ART. 4°.- Comuníquese al D.E., H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires y entréguese copia a cada una de las partes interesadas.-

General Juan Madariaga, febrero 17 de 1987.-

SR. PRESIDENTE: Por fundamentos que se dicen en el Decreto y dado el estado de salud del Sr. Secretario, la presidencia procedió a designar Interinamente nuevo secretario y por eso se habla de que no se considere como un desconocimiento o un abuso de atribuciones cada vez, la Ley Orgánica Municipal establece que debe ser el Concejo el que hace la designación del Secretario del mismo, pero dada la circunstancia, por eso con carácter de excepcional se dictó el presente Decreto, por lo tanto si Uds. No dicen lo contrario yo diría de incluirlo en el orden del día para su ratificación o rectificación, no así como primer punto a tratar en la convocatoria de hoy o dejar para el último, es está a criterio de Ustedes Concejales.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel PASO.-

CONC. PASO: Creo que sería mejor como primer punto así queda convalidada la actuación del Secretario.-
APROBADO POR UNANIMIDAD – ORDENANZA N° 227/87.

Se pone a consideración del H. cuerpo separadamente los puntos que constituyen del Orden del Día.-

SR. SECRETARIO: Expte. del Departamento Ejecutivo n° 0146/97 sobre licencia al Sr. Intendente Municipal.-

SR. PRESIDENTE: Está consideración en pedido de licencia del Sr. Intendente Municipal.
APROBADO POR UNANIMIDAD

SR. PRESIDENTE: Correspondería designar en la Ordenanza al Sr. Concejel LATUF, sería a quien corresponde por el orden de lista para desempeñar interinamente el cargo de Intendente Municipal y a su vez designar en el lugar del Sr. Concejel LATUF, al Sr. Concejel suplente ALBERTO ROGELIO JAUREGUIBERRY, y la asunción del cargo será el día 25 de este mes a última hora.

ORDENANZA N° 228/87

ART. 1°.- Otórgase licencia al Sr. Intendente Municipal don MIGUEL L. GOLDARACENA L.E. n° 5.318.920 desde las 13 horas del día 29 de febrero de 197 hasta la misma hora del día 20 de marzo de 1987.-

ART. 2°.- Designase con carácter de Intendente Municipal Interino al Señor Concejel don JORGE ANTONIO LATUF, D.N.I. 11.662.730 desde las 13 horas del día 25 de febrero de 1987 hasta la misma hora del día 20

de marzo de 1987, otorgándosele la licencia como Concejal mientras dure el interinato que se dispone por el presente.-

ART. 3°.- Incorpórase como Concejal Municipal titular mientras dure la licencia que se dispone por los artículos anteriores, al Sr. Concejal Suplente don ALBERTO ROGELIO JAUREGUIBERRY, L.E. 5.301.366.-

ART. 4°.- Comuníquese al D.E. y Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

SR. SECRETARIO: Expte. n° 0035/87 iniciado por la COEMA Ltda. por el cual comunica el ajuste de tarifas del mes de diciembre 1986 para todas las factura a partir del 5 de enero de 1987. Pase a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

SR. SECRETARIO: Expte. n° 0147/87 iniciado por la Sera. GUERRERO Y CARDENAS DE RUSO, VALERIA, sobre donación de predio.-

SR. PRESIDENTE: Pasaría a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

SR. CONC. LATUF: Me parece que sería importante que este proyecto esté básicamente en Interpretación, Reglamento y Concesiones pero posteriormente se de vista a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de concretarse o de aceptarse las condiciones que la donante manifiesta en cuanto hace a eximición impositiva y además sugiero como dice la nota que en cuanto antes la comisión designe quienes podrían integrar ese grupo de personas que se acercarán a charlar con la Sra. Para tratar de agilizar las conversaciones si es que pasado el verano, la Sra. Se va a retirar de la zona y sería muy difícil de contactarse personalmente. La sugerencia que hago es que se expida a la Comisión en cuanto a despacho.-

SRA. CON. GOMEZ: Yo soy de la idea de que si vamos a hacer una comisión y después va a pasar a presupuesto, en las conversaciones haya también miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

SR. PRESIDENTE: Sres. Concejales aprobaría la moción de la Sra. De GOMEZ,
APROBADO POR UNANIMIDAD.

(Conjuntamente se formará una comisión con el D.E. para realizar las conversaciones con la donante).

SR. CONCEJAL SANTOS: Yo diría que podríamos proponer personas para que quede constituida con el D.E. ya que la Comisión por razones que explicó el Concejal LATUF si esta Sra. Se va vamos a perder casi todo el invierno para poder conversar con ella.-

SR. PRESIDENTE: Entonces podría ser que pase a la Comisión pero ya los miembros de las dos comisiones se podrían poner de acuerdo y que contaría con el aval o sean que traen los miembros para ponerse en contacto con el Intendente e iniciar las conversaciones antes de producido el despacho es decir ya podrían quedar formadas las Comisiones.-

SR. CONCEJAL LATUF: Yo voy a proponer si el Bloque de la U.C.R. está de acuerdo , a que el Sr. Conc. ARMANDO SANTOS sea quien nos representen ya que está en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y propongo que los otros bloques designen a alguien, creo que con dos o tres personas que vayan serán suficientes.-

SR. PRESIDENTE: Los demás bloques serían los encargados de aportar los nombres restantes.-

SRA. CONC. GOMEZ: y yo por Interpretación, Reglamento y Concesiones sino lo ven mal.-
APROBADO POR UNANIMIDAD.

SR. PRESIDENTE: La Comisión quedaría encargada para ir juntamente con el Sr. Intendente, integrada por el Sr. Conc. SANTOS, SRa. Conc. GOMEZ y el Sr. Conc. PASO.-

d) **SR. SECRETARIO:** Expte. n° 0164/87 del D.E. incremento salarial al personal municipal.

SR. PRESIDENTE: Está en consideración.-

SR. CONC. LATUF: Hago moción concreta a su tratamiento sobre tablas.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.

SR. CONC. LATUF: Voy a solicitar Sr. Presidente sea votado en gral y posteriormente en particular ya que hay una salvedad que quisiera hacer.

APROBADO EN GRAL. POR UNANIMIDAD

SR. PRESIDENTE: En gral. ya estaría aprobado, en particular por Secretaría se da lectura art. Por art.:

Art. 1°.- APROBADO

Art. 2°.- APROBADO.

Art. 3°.- APROBADO

Art. 4°.- APROBADO

Art. 5°.- Latuf llama la atención que sería 1987 como corresponde.-

SR. PRESIDENTE: Con la corrección queda aprobada y sancionada la ordenanza de aumento de salarios.

e) **SR. PRESIDENTE:** Concurriría el Sr. Intendente a informar personalmente lo referente al Expte. n° 0165/97.-

SR. CONC. LATUF.- Hago moción de modificar la orden del día y pasar el punto e) a último punto de la lista.
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

j) **SR. SECRETARIO:** Expte. n° 0018/87, referente a constatación de Estado de dominio y cumplimiento cargo ordenanza n° 4/81.-

SR. PRESIDENTE: Pase a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

g) **SR. SECRETARIO:** Expte. n° 1129/86 F.A.E. Asociación Padres, Familiares y Amigos del Discapacitado perspectivas de formación y progreso del discapacitado.-

SR. CONC. FRONTINI: Yo haría moción para que ya que hay una nota del tenor en la comisión de Acción Social y los integrantes de las dos como los mismos, que las comisiones se expidieran en un solo despacho.-
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

h) **SR. SECRETARIO:** Expte. n° 0174/87 COEMA Ltda. Nota sobre aumento de tarifas.-

SR. PRESIDENTE: Pase a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

i) **SR. SECRETARIO:** Solicitud de incorporación del Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. (lectura del mismo)
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración.-

SR. CONC. LATUF: Sr. Presidente voy a solicitar sea votado en gral. y luego en particular.-
APROBADO EN GRAL. POR UNANIMIDAD.-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar en particular el art. 1°.-

SR. CONC. LATUF: La moción que hice para su tratamiento en particular es para si la comisión los estima prudente incorporar un art. que contemple toda norma que se oponga a la citada, incluyendo la Ord. Impositiva, que hay alguno de ellos, que determinan el monto a percibir por el derecho de circulación de rifas foráneas. Hago moción de que se incorpore como art. 3°.-

SR. PRESIDENTE: Entonces el art. 1°.- es aprobado, el art. 2°.- es aprobado y se hace la incorporación del art. 3°.- derogando toda disposición que se oponga a la vigente.-

SR. CONC. SANTOS: Yo no estuve en la elaboración del despacho de la Comisión, y yo vería las rifas de Pinamar como de Villa Gesell, las de haya como les de acá, porque casi la gente de Pinamar y la de

Madariaga es la misma, no sé si también está comprendido dentro de ese art. Si se pueden vender o no pueden vender.-

SR. PRESIDENTE: No se pueden vender, son distintas jurisdicciones.-

SR. CONC. MARKOVIC: Este tema se trató en la reunión que tuvimos con las instituciones y se contempló la posibilidad de los partidos vecinos: Lavalle, Mar de Ajó, Pinamar y Villa Gesell, las instituciones del medio dicen que la inserción que puede tener la venta de rifas locales en Partidos vecinos únicamente podría tener cierto significado en Pinamar, ellos tienen la prueba de que las rifas de Madariaga no circulan ni se venden porque no hay compradores que los interesen en los demás partidos. En el caso de Pinamar es porque mucha gente vive en Madariaga, solo tienen negocio o trabajan en Pinamar y si se trasladan quienes las venderían a nivel local, ya han tenido pruebas que en otros lugares no lo dejan entrar, entonces acá se trata de equilibrar las cosas y que cada uno venda su rifa en el lugar de emisión, porque si no siempre están perjudicadas las entidades porque los cánones que se puede cobrar nunca son acorde a lo establecido por la ley, que es el 5% que las instituciones tienen que pagar, entonces ellos solicitaban que si después hubiera algún contacto con alguna comunidad vecina se podría llegar algún convenio, pero por el momento no hay necesidad de ese tipo de cosas.-

SR. CONC. LATUF: Es parece importante Sr. Presidente destacar que en el mensaje de la comisión hace expresa referencia a que esta es una ordenanza de tipo provisorio hasta tanto salga una de orden provisional a la cual el Municipio posteriormente se adecuaría, sino creo que sería prudente proveer en la misma que ante firma de convenio con municipios vecinos de similar o igual trato se podría abrir las puertas de Madariaga al ingreso de otras rifas. Si la Comisión lo estima prudente puede ser incorporado a la redacción ya.-

SR. CONC. MARKOVIC: Esta es una Ord. provisorio hasta tanto se realice la definitiva que modifica en su totalidad a al Ord. vigente, esta es la herramienta legal que le queremos dar al D.E. para evitar ese tipo de choques con las instituciones que vienen a solicitar el permiso, para poder vender la rifa y que la Municipalidad no tiene instrumento legal como para decirle, no las puede vender, tiene que cobrarle el canon que corresponde y la tienen que autorizar a la venta – en este caso hasta que salga la Ord. definitiva, ya el D.E. tiene el instrumento legal como para decirle a la institución que viene del partido vecino – no se puede vender – y controlar la rifa clandestina que es lo único que en definitiva si van a tener que hacer una inspección correspondiente.-

SR. CONC. LATUF: Entonces daríamos por aprobado la ord. tal y con la salvedad del art. 3°.-

SR. PRESIDENTE: Si, con la incorporación del art. 3° derogando toda disposición que se oponga.-

SR. CONC. LATUF: Me parece importante destacar justamente la transitoriedad de esta od. Como hacían mención los mismos considerandos de la comisión.-

SR. CONC. PASO: Yo quería hacer la aclaración que creo que mejor que derogar sería suspender porque si es transitorio no sabemos si puede tomar vigencia otra vez.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo a lo aprobado por los Sres. Concejales el art. 3° queda redactado de la siguiente forma: Suspéndase toda norma que se oponga a la presente ordenanza.-

c) **SECRETARIO:** Expte. N° 0165/87 del D.E. declarando de interés público la celebración del 80° Aniversario de la fundación de la ciudad de Gral. Madariaga, a esta altura de la sesión ingresa el Sr. Intendente Municipal DON MIGUEL GOLDARACENA quien con respecto al tema expide una explicación verbal ante H. Cuerpo con relación a la creación de una comisión encargada de organizar los festejos del 80° Aniversario de la ciudad, indicando también que dicha comisión se integrará a través de una invitación pública. La presidencia por entrada el proyecto derivándolo a la Comisión pertinente (Interpretación, Reglamento y Concesiones) con recomendación de pronto despacho. Luego de agradecer la presencia del Sr. Intendente Municipal se da por finalizada la Sesión.-